



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 28 AGO 2003

CIRCULAR D.R. N° 38

SEÑOR/A ENCARGADO/A
REGISTRO SECCIONAL DE
CAPITAL FEDERAL

REF.: Paro de actividades en la Dirección
General de Rentas del Gobierno de la
Ciudad de Buenos Aires.

Me dirijo a Usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios, con el objeto de comunicarles que habiéndose levantado el paro de actividades en la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la fecha se reanudan las actividades normales en ese Organismo.

En consecuencia, los Registros Seccionales presentarán los trámites en la forma y horario habitual en el Departamento Automotores vinculados con Altas, Transferencias y Bajas.

En cuanto a las Rendiciones a la Oficina de la Recaudación, correspondientes a la semana en curso, también se presentarán en la fecha y el día de mañana exclusivamente, asentando en la Planilla de Rendición la leyenda "PRESENTACIÓN FUERA DE TERMINO POR PARO DE ACTIVIDADES DE LA D.G.R."

Saludo a usted atentamente.

D.N.R.N.P. A.Y.C.F.
m.p
<i>SEM</i>

[Firma manuscrita]
DR. MARCELO LUIS DELLACOSSA
DEPARTAMENTO DE RENDICIONES
C.A. de Departamento de Rentas